



**PARTIDO
ACCION
NACIONAL
GUANAJUATO**



**Requerimiento COP 015/2019
Sesión Ordinaria 5**

**C. JESÚS SALVADOR VILLA FLORES
PRESENTE**

Con relación a la solicitud de registro como aspirante a la Presidencia del CDM por el municipio de Xichú, Guanajuato, presentado en fecha 22 de julio de 2019, a las 18:27 (dieciocho horas con veintisiete minutos), y que fuera remitida a la Comisión Organizadora del Proceso, el día 24 del mes y año en curso; que en Sesión Ordinaria 5, de fecha 25 de julio de 2019, revisó el expediente que conforma la planilla en mención, en términos del numeral 22 de las Normas Complementarias.

Examinada la documentación relativa a su solicitud del registro de su planilla, se percató que las constancias a que refiere el inciso e) numeral 10 de las Normas Complementarias, fue signado por el Presidente del CDM en ausencia del Secretario General, por lo que dichas constancias no cumplen con las formalidades, ya que deben ser expedidas por el titular de la tesorería y/o Secretario General del CDM en donde militan, o en su caso por el titular de la tesorería y/o Secretaría General del CDE, tal y como lo refiere el numeral en cita.

En virtud de lo anterior, dicho órgano determinó para que, en términos del numeral 22 de las Normas Complementarias, dentro de un plazo de 24 horas siguientes contadas a partir de que surta efectos la notificación, atienda lo siguiente:

- I. Deberá anexar en original las constancias debidamente expedidas de conformidad con el multicitado numeral 10 del inciso e) de las normas complementarias, de todos los integrantes de su planilla, incluyéndose.
- II. La documentación deberá ser remitida a la Comisión Organizadora del Proceso, en las instalaciones del CDE Guanajuato, ubicadas en Blvd. José María Morelos número 2055, en la colonia San Pablo de la ciudad de León, Guanajuato.

Lo anterior, de conformidad con el inciso c) del numeral 22 de las Normas Complementarias que señala: "En caso de existir omisiones, y que los aspirantes no hubieran sido notificados de manera fehaciente por el CDM respecto a la falta de algún requisito, requerirá a los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDM."

Por lo cual, se solicita el apoyo del CDM del municipio de Xichú, Guanajuato, a fin de notificar el presente requerimiento al interesado; de igual manera, se ordena publicar en los estrados físicos y electrónicos del CDE, y, notificar en el correo electrónico proporcionado por el interesado.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Comisión Organizadora del Proceso

León, Guanajuato, a 25 de julio de 2019

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

Lic. Eduardo López Mares
Presidente de la COP



COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO